



DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID N° 441.361 SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA EN LA UPTP - AD REFERÉNDUM
LEY 7021

Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Resolución DNCP N°4401/2023, modificado por el artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, en el cual se solicita: a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, detalla a continuación el dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación del servicio solicitado:

El llamado de referencia es un proyecto requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), el mismo es llevado a cabo de forma periódica, consiste en un servicio de CONTINGENCIA (Acontecimiento cuya realización NO está prevista, pero que puede ocurrir), esto quiere decir que, es un conjunto de procedimientos alternativos de gestión de riesgo a la operatividad normal de los servicios provistos por el proveedor COPACO S.A.

- Considerando la necesidad de contar con un entorno adecuado en el laboratorio de informática para impartir clases, de manera a asegurar un ambiente de aprendizaje efectivo y sin interrupciones, resulta crucial contar con una conexión a Internet de alta velocidad. La falta de esto, compromete la calidad de la enseñanza, especialmente considerando las necesidades actuales de velocidad debido al ancho de banda insuficiente, afectando negativamente la experiencia educativa de los estudiantes.
- Además, el crecimiento continuo de la universidad y por ende la cantidad de alumnos y equipamiento, aumenta significativamente la demanda de recursos de Internet. Este aumento en la población estudiantil implica una mayor carga en la red existente, lo que resulta en congestiones y disminución en el rendimiento de la conexión. Para mantener un ambiente académico eficiente y propicio para el aprendizaje, es imperativo contar con un servicio que pueda satisfacer necesidades de la comunidad universitaria en constante crecimiento.

Visto lo mencionado precedentemente se requiere que:

El servicio de provisión de internet deberá ser fibra óptica, con internet full 24 horas 365 días. La conexión debe llegar hasta el Rack Principal con Transceiver SFP 10/100.000 (120metros aproximado desde la calle al Firewall Hillstone A3000 de borde). Con un Ancho de banda de 500 Mbps Internet Simétrico + 20 Mbps VPN de la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP) Simétrico. El oferente proveerá un sistema de monitoreo del uso del enlace en tiempo real para analizar el ancho de



banda utilizado, tanto tráfico de entrada como de salida, vía web sin costo para la UPTP.

En vista de estos puntos, es que la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay requiere la implementación de Internet de Contingencia. Esta solución proporcionará un ancho de banda dedicado y confiable que garantizará un acceso rápido y estable a Internet para satisfacer las demandas académicas y administrativas de la institución y que forma parte de la gestión y administración de riesgo de las TIC's

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber dado cumplimiento a las disposiciones de la DNCP.

Juan Blas Ayala G. - director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay

